



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 30179

Armenia, Quindío, 18 de agosto de 2022

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A LA SEÑORA MARIA RUBIELA PINEDA GRISALES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69**

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF- 74097 respuesta petición radicado No. 20216100 Solicitud Mutación de Tercera.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: Diciembre 17 de 2021

Fecha del Aviso: Agosto 19 de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Sra. MARIA RUBIELA PINEDA GRISALES

Funcionaria Competente: KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia.

Recursos: No proceden recursos

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-74097 del 17 de diciembre del 2021, se realizó la citación para notificación personal de la petición radicado No. 20216100, la cual versa en la rectificación de área construida del predio ubicado en la Ur Nuevo Armenia KR 30 A K 40 CS 9, Como consta en el expediente, reportado en la petición; al no comparecer en la Oficina de Catastral de Armenia, para la notificación personal del oficio en mención donde se indicó que NO era procedente su solicitud, la cual debería aportar el poder que le faculta para actuar en representación de los titulares del predio, se procede a notificarle por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"



ISO 9001  
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020



Nit: 890000464-3

## SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro

Se inserta la parte del contenido Oficio SH-PGF-DF-74097 del 17 de diciembre del 2021, en respuesta a la petición con radicado Nro. 20216100 del 30 de noviembre de 2021. Solicitud Catastral Mutación de Tercera, por parte MARIA RUBIELA PINEDA GRISALES, se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.



Nit: 890000464-3

## SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro

SH -PGF-DF -74097

Armenia Quindío, 17 de diciembre 2021

Señora:  
MARIA RUBIELA PINEDA GRISALES  
KR 30A K40 CS 9 UR NUEVO ARMENIA I  
La Ciudad

Asunto: Solicitud inscripción catastral- Mutación de Tercera  
Referencia: Radicación GO Catastral Armenia 2021-6100  
Radicación IGAC n°. 63001000146852016

Cordial saludo

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia, radicada bajo el número de la referencia, donde requiere rectificación del área construida del predio ubicado en la dirección KR 30A K40 CS 9 UR NUEVO ARMENIA I y del cual indica usted es poseedora, me permito informar que revisada la documentación aportada y consultados los archivos de Go Catastral Armenia, se encontró que figura persona diferente a usted como poseedor del inmueble.

En relación a lo anterior no procede el trámite, esto de acuerdo al Artículo 3 del Decreto 254 del 22 de septiembre de 2021 "Por medio de la cual se deroga el decreto municipal 188 del 25 de julio de 2021 y se establecen los requisitos para los trámites y servicios para la gestión catastral del municipio de Armenia", el cual cita: todo propietario o poseedor u ocupante (persona natural o jurídica) de un inmueble o de construcción en predio ajeno, inscrito en la base de datos del catastro multipropósito, según el trámite que corresponda, podrá asistir ante el Gestor Catastral del Municipio, por medio de los diferentes canales habilitados para radicar solicitudes, directamente o a través de apoderado, para solicitar los tramites contemplados en el presente decreto.

En consecuencia, de lo informado, deberá aportarse por usted el poder que le faculta para actuar en nombre de los titulares de dominio del predio, el cual deberá venir conforme a lo dispuesto en el Artículo 4 de la citada norma para la presentación de poderes.

Para la presentación de poderes:

Poder general mediante escritura pública o poder especial mediante documento privado dirigido a esta dependencia, especificando claramente el objeto de la solicitud o tramite que requiere, sin tachones ni enmendaduras.

En los poderes generales, se deberá presentar certificación original de la notaria que contenga la vigencia del poder general, con fecha no superior a 30 días calendario.

En los poderes especiales los asuntos e inmuebles deberán estar determinados y claramente identificados. En este caso quien lo otorga deberá realizar presentación personal del poder ante Notario, Juez, oficina judicial o Cónsul.

De acuerdo con lo arriba mencionado, dispone de un (1) mes contado a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación para allegar la documentación, en su defecto, se entenderá que desiste



IC 729-1 CO 30296-1  
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

## CONSTANCIA DE FIJACIÓN

*"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.*

*El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).*

**KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ**  
Jefe Oficina de Conservación - Catastro Armenia

Proyectó y elaboró: Harold Johanny Arango B. Abogado- -UAECD, Operador de la Subsecretaria de Catastro Armenia. HA  
Revisó y aprobó: Kelly Johana Muñoz González – Jefe Oficina Conservación Catastral



SE 039-1 00-30019-1  
R-AM-SCI-001 V6 16/03/2020